

getas al engaño, como equivocas al raciocinio. Este debe guiarse á la investigación de las qualidades sensibles, por aquella juiciosa, imparcial observacion, que funda la constante uniformidad de las experiencias sensatas. De este sólido fundamento derivan los Aristotelicos las congruentísimas razones, con que sostienen al Aire en la posesión del calor, que como qualidad propia le atribuyen. Ya, porque la *levedad*, i *raridad* propias del Aire, i del Fuego son efectos propios del calor; así como la *condensidad*, i *gravidad* propias del Agua, i la Tierra, son efectos propios de la *frialidad*. Con que si la Tierra, i el Agua, como condensas, i graves, antes piden ser frias, que calientes; se sigue, que el Aire, i el Fuego, como raros, i leves, antes piden ser calientes, que frios. Ya porque la frialidad es corruptiva del Aire, pues lo condensa, i altera, hasta convertirlo en Agua: quando, por el contrario, experimenta al calor tan favorable; que vaporiza al Agua, enrareciendola hasta convertirla en Aire. Ya, porque la perpetua belicacion que excita la genial contrariedad de los Elementos, conduce, mediante las mutuas trans-elementaciones, á la natural constitucion de los Mixtos; i es patente, que no se conservaria ésta concordia discordia, si no se hallase equilibrado el vigor de las qualidades contrarias, auxiliandose el calor en Fuego, i Aire, contra la frialidad que resiste en Agua, i Tierra: pues si á estos dos Elementos se coligase el Aire, en qualidad de *frio*; cederia, sin duda, á la fuerza superior la vigorosidad del Fuego. Ya, porque si el Aire poseyera el alto grado de frialidad, que la opinion contraria le atribuye, siendo, como es, de naturaleza humeda; apagaría sin duda, el Fuego, así como el Agua lo apaga. Ya, finalmente, porque el concepto comun, auxiliado de la constante experiencia, tiene al Aire por agente universal, á lo menos dispositivo, de la corrupcion de los cuerpos; cuya eficiencia pide un principio de naturaleza humeda, i proporcionalmente calida.

EG.

447 Estos, i otros principios physico-experimentales esfuerzan los Aristotelicos á fin de mantener al Elemento del Aire en la propiedad de caliente; cuyo derecho apoyan con las congruentísimas razones, que siendo patentes al Orbe Literario, disimuló V. Rma., por no atreverse á refutar su eficacia. Quién duda, que V. Rma. habria practicado el asalto si huviese hallado brecha accesible al impetu de su acalorado impulso? I pues V. Rma. se arrojó á renovar la pendencia, reconociendose tan desarmado de todo eficaz raciocinio; bien empleados le están los esfuerzos que ha sacado de su violento empeño.



## PARADOXA III. LA AGUA.

CONSIDERADA SEGUN SU NATURALEZA,  
ANTES PIDE SER SOLIDA, QUE FLUIDA.

### REFLEXION XXVII.

448 EN EL NUMERO 9. ENTRA V. Rma. á fundar su Paradoxa, diciendo: „ Pruebe „ base por el mismo principio, que la „ Paradoxa antecedente. P. Mro: pues esto basta para evidenciar, que tan quimerica es la presente, como la antecedente Paradoxa: pues teniendo V. Rma. confesado, que no experimentamos Elemento alguno totalmente libre de toda imptesion extranea,

T t 2 que

que altere su constitucion nativa; se evidencia la falsa suposicion de esse reproducido principio; i por consiguiente, la quimera del pensamiento. Sin embargo, procede V. Rma. tan fatalmente preocupado; que sin advertir la capital contradiccion de su asunto, passa à la prueba, diciendo: „ Remuevase por mucho tiempo „ todo agente extrínseco, que pueda calentar el agua, „ i siempre se hallará la agua sólida, esto es, elada. P. Mro: si V. Rma. siente, que no se dà Elemento libre de todo agente extrínseco; no es patente implicacion, el pretender, que se remueva del Agua todo agente extrínseco, por mucho, ni por poco tiempo? En el Tomo 1. de sus Eruditas, Carta 2. numeros 44. i 52. afirma V. Rma.: „ Que en ninguna parte se halla Fuego, Aire, Agua, ni Tierra, Elemento puro; porque „ en todas se hallan conmixturados de particulas extrínsecas, ya elementales, ya mixtas. Pues P. Mro: una de dos: ò V. Rma. ha de conceder que tiene actividad, privilegio, ò poder para depurar los Elementos à su arbitrio; ò que procede contradictorio, i fundado en principio falso.

449 Pero prescindamos de lo contradictorio, i suposición, para entrar al examen del experimento. Este se halla en el citado numero 9., i mas expreso en la Ilustracion Apologética, Discurso 30. numero 13. donde dice V. Rma.: „ Que en los Países subpolares, „ precisamente por la larga ausencia del Sol, la agua del „ Mar está elada, i sólida. P. Mro: esta proposicion incluye mas falsedades, que syllabas. Vamos à la prueba. No dice V. Rma., que el Agua del Mar se hiela en los Países Subpolares, precisamente por la larga ausencia del Sol? Luego esta larga ausencia del Sol es la causa precisa de helarse las aguas de aquellos Mares: I como el concepto de causa precisa induce constante verificacion del efecto, con exclusion de todo otro principio; se infiere lo primero: que verificada la dilatada, ò larga ausencia del Planeta, se sigue infaliblemente la congelacion de las Aguas. Pues esta es la primera fal-

sedad, que incluye la proposicion de V. Rma.: porque siendo evidente, que el Sol se ausenta de los Países Subpolares Antarticos, por el largo tiempo de seis Meses; lo es tambien, que rara vez se hielan aquellos Mares. Así consta de la experiencia, testificada del Tomo 3. de los Viajes de los Holandeses al Oriente., pag. 331. Luego es patente falsedad el decir, que las aguas maritimas de los Países Subpolares se hielan, precisamente por la larga ausencia del Sol; pues se experimenta, que durante esta larga ausencia del Sol, se mantienen fluidas aquellas maritimas aguas.

450 Para demostrar la segunda falsedad, supongo: que en las causas precisas, donde la negacion es causa de la negacion; la afirmacion es causa de la afirmacion. Con que si precisamente la negacion de la presencia solar remueve la fluidez de las Aguas; preciso es, que estas restauren, con la presencia del Sol, aquella fluidez perdida. Pues esta es la segunda falsedad, error, ò ignorancia, que incluye la proposicion de V. Rma.: porque tan lexos está de que la radiacion solar impida la coagulacion de las Aguas, quando el Aire tiene la suficiente copia de nitro, que necesita la operacion congelativa; que antes coopera à ella. La razon es; porque puestos en movimiento los espiritus del nitro, à eficiencias del calor solar, que los agita; logran introducirse en los poros del Agua: i cerrando la entrada à la Materia Sutil, ò impidiendo con la compresion el movimiento interino; la dexan en constitucion de hielo. Así lo confiesa V. Rma. en sus Eruditas, Tomo 2. Carta 10. numero 13., donde atribuye al expresado principio, aquel intenso frio, que en todas las Estaciones del Año se experimenta en los Montes mas elevados. Al mismo principio atribuye Monf. Billerez el fenómeno de la Cueva de Befanzon, donde se experimenta, que el agua se hiela en el Estio. Lo mismo sucede en los Rios de la Provincia de Pekin, cuyas aguas se hielan en el Estio, restaurando su fluidez en el Invierno,

como testifica Thevenot, citado, del Author de las Observaciones Physicas, Tomo 2. pagina 46., i el P. Martini, en su Atlante de la Extrema Asia, quien atribuye el efecto expresado à la fusion del nitro, que pone en movimiento la radiacion del Astro. Este mismo sentir subscribe V. Rma. en los numeros 14. i 15. de la yá citada Carta.

451 Ni tuvo otro principio aquella repentina congelacion de los Mares cercanos al Polo Artico, que con admiracion, i fusto observaron dos Naos Holandesas dia 14. de Marzo, del Año 1597. como testifica el Tomo 1. de los citados Viages, pagina 145.: pues habiendo sucedido aquella congelacion repentina, muy à la presencia del Sol; no hai recurso a su dilatada ausencia: i solo se facilita por el calor de sus rayos, que agitando alguna gran porcion de nitro, lo actuaron; de modo, que comunicado por medio del Aire al Agua, exerció en ella su virtud congelativa. Esta misma es la causa de sentirse menos calor en los Países de la Torridazona, à proporcion que el Sol se acerca à la perpendicular; experimentando aquellos Naturales mas fogosas las radiaciones del Astro, quanto es mas obliqua la direccion de su influxo. I finalmente, que el calor coopere, por medio de la fusion del nitro, à la congelacion de las Aguas; se halla concluyentemente verificado, asì por los Experimentos de Monf. Goeftroy, como por el que exponen los Diaristas de Paris (Jor. 29. año 1705.) que es de comprobacion facilisima; pues toda su operacion se reduce, à poner nieve rociada de sal comun en un plato; poner en medio de la nieve una redoma con agua; i aplicar por la parte inferior del plato un brasero, que comunique suficiente calor para poner la sal en movimiento: i executada esta manobra, se sigue la pronta congelacion del agua. Pues P. Mro.: si la Agua se hiela muchas veces à la presencia del Sol; i lo que es mas, si el calor del Sol coopera, no pocas veces, à la congelacion del Agua; luego tan falso es, que la presencia del

Sol

Sol sea la causa precisa que la liquida; como el que la larga ausencia del Sol sea la *causa precisa*, que la hiela.

452 La tercera falsedad consiste en suponer V. Rma., que el Sol es el unico agente extrinseco, que con su calor dà fluidéz al Agua. Que V. Rma. proceda en esta suposicion, es evidente. Lo primero; porque asì lo declara V. Rma. en su Ilustracion Apologetica, Discurso 30. numero 12.. Lo segundo: porque en el citado numero 9. del Theatro dice V. Rma. „ Que en los Países subpolares se hiela el agua, precisamente por la larga ausencia del Sol. Luego el Sol es el unico agente extrinseco, que las calienta; pues folla la ausencia las hiela. Fuera de que, si en sentir de V. Rma. tuviera el Agua algun calefaciente extrinseco, que fuese distinto del Sol; no diria V. Rma., que la larga ausencia del Sol es la causa precisa de la congelacion del Agua. Luego en sentir de V. Rma., el Sol es el unico agente extrinseco, que la liquida. Pues P. Mro.: esta suposicion es falsa, i contradictoria. Es falsa: porque sin la coagenzia del Sol, ni del Fuego Elemental, tiene el Agua muchos agentes extrinsecos, que pueden darle, no solo una regular fluidéz, si nõ tambien un extraordinario calor. Estos agentes son varios minerales, que introducidos en el Agua, i mixturados unos con otros, excitan con su fermentacion un calor bastantemente sensible, i à veces no poco violento. Tales son las mixtiones del vitriolo, con el hierro, i del alkali con el acido. Baste saber, que la pasta formada de limaduras de hierro, azufre, i agua, concibe un fuego tan violento; que puesta debaxo de tierra, rompe con estraña violencia, a poco tiempo la llama. I siendo constante, que el Orbe Terraqueo abunda de estos calefacientes; se evidencia la ignorancia, ò falsedad de la expresada suposicion. Es tambien contradictoria la suposicion expresada: porque en el Tomo 2. del Theatro Discurso 13. numero 12., siente V. Rma. lo contrario; atribuyendo, por lo comun, el calor de las

Aguas

Aguas Minerales á la fermentacion de las referidas con mixtiones.

453 Pero demos, P. Mro. que el Sol fuese el unico calefactante del Agua. Demos, que esta con la larga ausencia del Sol infaliblemente se hiela. Pregunto: es suficiente esta suposicion para probar, que la Agua considerada segun su naturaleza, antes pide ser sólida, que fluida? V. Rma. pretende que es suficiente: porque supone, que en la larga ausencia del Sol no tiene el Agua otro coagulante, que su propia naturaleza. Pero esta es la quarta falsedad, i la tercera contradiccion, que incluye la proposicion de V. Rma. Lo primero: porque supone al Agua libre de todo agente extrinseco; es constituir la en aquel estado de pureza elemental, que V. Rma. niega. Lo segundo: porque no es negable, que Agua, i Aire son comunes receptaculos de una copia infinita de halitos nitrosos, los que hallando desamparado el puesto, por la dilatada ausencia del Sol, logran alojarse en uno, i otro Elemento. Todos los Philosophos Experimentales reconocen facultad congelativa en el nitro, como confiesa V. Rma. en sus Eruditas, Tomo 2. Carta 10. numero 13.: por lo que Monf. Vander-Becke en sus Amenidades Physicas, citado del Diario de los Sabios de Paris, año 1704. pagina 118., prueba: Que el frio no consiste en otra cosa, que en la coagulante, de que esta empastado el aire en el Invierno. No puede V. Rma. contradecir, sin contradecirse, este dictamen: porque en el Tomo 2. de su Theatro Discurso 13. numero 15., atribuye la intensa frialdad de algunas Cavernas, i aguas subterranças, á la abundancia de halitos nitrosos, que destacados de sus mineras, circulan el Globo Terraqueo: I en el citado numero 13. de las Eruditas, atribuye V. Rma., significando el sentir comun, la formacion de nieves, i granizos, al nitro volatil, de que abunda la segunda Region del Aire. Luego aunque el Sol fuese el unico calefactante del Agua; i aunque esta infaliblemente se helase en la dilatada ausencia del Sol; nunca se probaria, en fuerza de

ellos

ellos dos principios, que la congelacion del Agua sea efecto de su constitucion nativa: pues no pudiendo V. Rma. negar, que durante esta larga ausencia del Sol, se hallan Agua, i Aire empastados de nitro coagulante; es preciso haya de confesar, que en esta larga ausencia del Sol padece el Agua la impresion del expresado agente extrinseco, á cuya operacion se puede, i debe atribuir el efecto.

454 Arruinado ya el fundamento de V. Rma. con la demonstracion de las falsedades, errores, ignorancias, i contradicciones, que incluye; passo al numero 10., donde pretende V. Rma. esforzar su quimérica aprehension, con una instancia *Ad hominem* contra los Aristotelicos, que propone en esta forma: „ En sentencia de los Aristotelicos, la agua es fria *in summo*; „ *mo; sed sic est*, que la frialdad *in summo* no puede „ menos de helar al sugeto en quien se halla: Luego „ la agua por su naturaleza siempre pide estar clada. P. Mro.: tan fria es la instancia, que cierto puede helar al mas fogoso discurso: pero tan harraposa, vieja, i contentible en su aspecto, que no se como pudo merecer las melindrosas atenciones del Theatro. Negó Avicena (Lib. de Celo cap. ult.) la suma frialdad del Agua; i en prueba de su sentir, forma el siguiente argumento: „ Si el Agua fuese fria *in summo*, se seguiria, que „ *considerada segun su naturaleza, antes pediria ser sólida, que fluida*; porque la suma frialdad induce „ congelacion: *sed sic est*, que la experiencia manifiesta la natural fluidez del Agua; luego es falso, „ que esta sea fria *in summo*. Aqui tiene V. Rma. literalmente su decrepita Paradoxa, con el fríisimo apoyo de su viejísima instancia. En esta sigue V. Rma. el error de Avicena, creyendo, que la frialdad *in summo* es necesariamente coagulativa del sugeto en quien se halla: Pero en aquella, copió V. Rma. el discurso, con oposicion al asenso: pues propone V. Rma. como efecto proprio de la naturaleza del Agua, el que Avicena expone como absurdo contra su constitucion nativa. El mismo exemplar tiene V. Rma. en el extravagante

V. V.

ca.

capricho de Telesio (Lib. 2. de *Rer. Natur.* cap. 23.) Prosiguiendo este Philosopho la idea de singularizarle por los rumbos de la novedad, afirmó: „ Que el Agua, „ considerada segun su naturaleza, antes pide ser cali- „ da, que fria. Para facilitar el passo del propuesto dis- „ parate, pretende hallanar el eslorvo que ofrece la su- „ ma frialdad, i arguye así: „ La frialdad *in summo* „ hieia al fugeto ca quien se halla: El Agua, segun „ los Aristotelicos, es fria *in summo*: Luego confide- „ rada segun su naturaleza, antes pide ser sólida, que „ fluida. Esto es contra su natural fluidéz: Luego no „ pide por su naturaleza la frialdad *in summo*.

455 Ahora bien P. Mro. : ò V. Rma. tiene por verdadera, ò por falso, que la frialdad *in summo* no puede menos de helar el fugeto en quien se halla? Si V. Rma. tiene esta proposicion por falsa; se evidencia el falaz artificio, con que procede en la instruccion del Theatro: pues havendose propuesto el noble empeño de disipar errores comunes, à sabias radiaciones de una Critica juiciosamente reflexiva; burla la expectacion comun, i engaña la sinceridad del Publico, proponiendole como verdadero lo falso. Pero si V. Rma. tuvo por verdadera la proposicion referida; fue sin duda parente ignorancia, i contradiccion manifesta: pues en el Tomo 2. del Theatro Discurso 13. numero 15., en el Tomo 2. de las Eruditas, Carta 10. numero 13., i en otros muchos passages, subscribe V. Rma. al sentir comun, que enseña, que la congelacion no es efecto de la frialdad, si no del nitro. Ponga V. Rma. una garapiñera bien llena de agua, i bien tapada: bañela de nieve, quanto permita la corchera: i experimentará que el agua no se hieia, à menos que la operacion se auxilie con el fomento de la sal, ò con la introduccion del aire impresionado de nitro. P. Mro.: yá es punto sin controversia, entre Philosophos Experimentales, i Theoricos, que el agente de las congelaciones no es la frialdad, si no el nitro. Es el Agua por su naturaleza fria: pero no es por su naturaleza ni-

trofa: Por esto atendida su constitucion nativa, coherencia la fluidéz, con la suma frialdad. Si esta fuese necesariamente congelativa; se seguiria, que à proporcion que fuese mas fria la temperatura de el fugeto se helaria mas facilmente. Pero esta ilacion es contraria al testimonio de la constante experiencia. Mas fria es el agua que el aceite: i vemos, que el aceite se hieia mas facilmente que el agua. Mas frio es el vinagre que el vino: i experimentamos que el vino se hieia mas facilmente que el vinagre. Luego es falso, que la mas facil coagulacion provenga de la mayor frialdad: i por consiguiente, es falso que la frialdad *in summo* no pueda menos de helar al fugeto en quien se halla: pues siendo sentir constante, seguido de V. Rma., que la facultad congelativa no reside en la frialdad; se evidencia que la frialdad, por mas intensa, que sea, no infiere congelacion.

456 Evidenciado, pues, que el agente congelativo es, no la frialdad, si no el nitro; queda concluyentemente rechazada la menor de V. Rma.; i por consiguiente, queda demonstrada la suma frialdad de su instancia. Pero en retribucion, haré à V. Rma. tres Instancias *Ad hominem*, de temperatura tan calida, activa, i vigorosa; que puedo lisongearme, no les ha de hallar V. Rma.olucion, que hiele su eficacia, aunque la fogosa radiacion de su discurso ponga en movimiento, quanto nitro volatil respira el Globo Terraqueo. Vaya la primera. En el Tomo 1. de las Eruditas, Carta 2. numero 36., sienta V. Rma., aunque con la gran equivocacion que haré ver quando llegue à esse passage, que el Aire es mas frio que la Nieve. En la Paradoxa II. afirma V. Rma. que la frialdad es propria, i natural al Elemento del Aire. Luego este, considerado segun su naturaleza, excede en frialdad à la Nieve. No obstante, en la misma comprobacion de este exceso confiesa V. Rma., que experimentò coagulada la Nieve, i en su fluidéz al Aire. Pues P. Mro.: si la frialdad *in summo* no puede menos de helar al fugeto en quien se halla; cómo, siendo tanta la natural frialdad

del Aire, que excede la casi suma frialdad de la Nieve; vemos helada la Nieve, i en su fluidéz el Aire? Si es mayor la frialdad del Aire, que la frialdad de la Nieve; por que, la menor frialdad ha de ejercer su virtud congelativa en la Nieve; i la mayor frialdad no ha de ejercer la virtud congelativa en el Aire? Luego es claro, que la frialdad, como precisamente frialdad, no infiere congelacion: pues en tal caso, se experimentaria esta en el Aire, al tiempo que se experimenta en la Nieve; respecto que en sentir de V. Rma. es inferior la frialdad de la Nieve à la frialdad del Aire.

457 Para fundar la segunda Instancia; supongo, que toda la fuerza del argumento de V. Rma. estriba en la suma frialdad del Agua. Así consta de la Instancia que expone el numero 10., i consta del ya citado numero 9., donde para probar, que el Agua considerada segun su Naturaleza, antes pide ser sólida, que fluida, arguye así: „ Remuevase por mucho tiempo, po todo agente extrínseco, que pueda calentar el agua, i siempre se hallará la agua sólida, esto es elada. Luego esto pide por su naturaleza. Hasta aqui V. Rma.: con que si yo pruebo concluyentemente, que el Agua no es fria, segun su naturaleza; probaré concluyentemente, que es falsa la Paradoxa. Pues sic argumentor: en el Tomo 1. de las Eruditas, Carta 2. numero 38., dice V. Rma. así: „ La Agua no es mas fria que el ambiente, pues no tiene otra frialdad, que la que el ambiente la comunica con su nitro, o espíritu nitroso. Sed sic est, que el Elemento, que no tiene otra frialdad, que la que el agente extrínseco le comunica, no es frio, poco, ni mucho, considerado segun su naturaleza: Luego el Agua considerada segun su naturaleza, no es fria. Luego en doctrina de V. Rma. se evidencia, concluyentemente, que es falsa la Paradoxa.

458 La tercera Instancia se funda en el numero 1. de la Carta citada, donde aprueba, i promueve V. Rma. el sentir que defiende: „ Que la *humedad*, realmente es una substancia, que por su es-

encial textura, i no por algun accidente sobre añadido, es humedad. Pues bien, P. Mro: V. Rma. siente, que la *humedad* es, por su misma naturaleza, *fluida*; i asimismo siente, que el Agua es, por su misma naturaleza, *sólida*. Luego en toda Agua corriente tendremos dos opuestas substancias: una de Agua, que en sentir de V. Rma., es de naturaleza *sólida*; otra de *humedad*; que en sentir de V. Rma., es de naturaleza *fluida*. I pregunto, P. Mro: la substancia del Agua corriente, retiene su natural *solidéz*, en su actual *fluxion*; o pierde en su actual *fluxion* su natural *solidéz*? Si V. Rma. responde, que la retiene: será preciso, que así como en el madero *humedo*, i en el *bierno encendido* discernen los Philosophos la substancia de madero, i la substancia de hierro, en cuyos poros se alojan los corpúsculos de *humedad*, i de fuego; del mismo modo, en el Agua corriente habrá de discernirnos V. Rma. aquella sólida substancia de Agua, en cuyos poros se anida aquella substancia de *humedad*, que se presenta à la vista en la actual *fluidéz*. Pero no siendo V. Rma. capaz de señalar parte alguna del Agua corriente, que no sea *humeda*, o *fluxible*; se hace inevitable nos haya V. Rma. de dár vencido aquel maximo imposible, de coherenciar, en un proprio fúgeto, dos formas substanciales, tan esencialmente incompatibles; i mutuamente everfivas, como son *humedad*, *i sequedad*, *fluxibilidad*, *i solidéz*. Pero como ahun en esta suposicion imposible no halla la mas exacta resolucion analytica indicio alguno de *solidéz* en las Aguas corrientes; es preciso confesar, que la substancia del Agua corriente, no retiene aquella *solidéz*, que se pretende natiua; que viene à ser la segunda parte del Dilema. I como, en el citado sentir de V. Rma., „ La *humedad* es una substancia, que por su esencial textura, i no por algun accidente sobre añadido, es *humeda*: es preciso confiese V. Rma., que la substancia del Agua corriente es *humeda*, *i fluxible* por su esencial textura, i no por algun accidente sobre añadido. Siendo

do pues evidente, que la substancia que por su esencial textura es *fluida*, no puede ser por su propia naturaleza *sólida*; será preciso, que V. Rma. haya de confesar, ò que el Agua corriente es Agua *transubstantiada*, i por consiguiente, que el Agua corriente no es Agua; ò que el Agua, considerada segun su naturaleza, antes pide ser *fluida*, que *sólida*.

459 Consta, pues, la sinrazon, injusticia, i violencia, con que V. Rma. ha pretendido despojar al Agua de su *fluidéz* nativa, atropellando los derechos de propiedad, i posesion inmemorial, que incontestablemente la reclaman. Fluida nació el Agua, como siente la Comun de Padres, i Expositores sobre los Versículos 2. 6. 7. 9. i 10. del Capitulo 1. del Génesis. Esta congenita *fluidéz* prueba, concluyentemente, que el Agua, considerada segun su naturaleza, antes pide ser *fluida*, que *sólida*. Lo primero: porque en la Instruccion Apologetica, Discurso 30. numero 12. confiesa V. Rma., que el Agua nació, i permaneció *fluida* en los tres primeros dias de la Creacion del Mundo; sin que sea conceivable agente algun extrínseco, a cuya virtud se pudiese atribuir aquel efecto: pues aunque V. Rma. pretende atribuir al calor del Sol aquella primordially *fluidéz* de las Aguas; es patente, que en aquellos tres primeros dias no pudo el Sol actuar una radiacion tan vigorosa, que violentase la natural *solidéz* de una Criatura de corpulencia tan vasta. Los mismos Doctores, que defienden la formacion del Sol en el primer dia, afirman, que hasta el dia quarto no tuvo virtud para semejantes efectos: De modo, que concediendole, desde el dia primero, virtud iluminante; le niegan, hasta el quarto dia, eficiencia calefaciente. Este es el sentir del Doctor Angelico, en el mismo lugar, que V. Rma. le cita; i mas expreso en la Question 67. Artículo 4. *ad 2.*, donde exponiendo el sentir de San Dionysio Areopagita (Cap. 4. de *Divina Nomin.*) que sigue, dice: „ Que aquella *infirmidad*, con „ que, segun el Areopagita, fue criado el Sol en el dia

„ dia primero, consistió, en que solo se le dió virtud „ iluminativa en comun, reservando el Supremo Ar- „ tifice, para el dia quarto, el conferirle especial, i „ determinada virtud para particulares efectos. I aunque la virtud iluminante sea *simul* calefaciente; es preciso conozca V. Rma., que en aquellos tres primeros dias exerció el Sol esta virtud, en un grado tan remiso, como ineficaz para el pretendido efecto: porque es con- corde sentir de Padres, Expositores, i Theologos, que aquella Luz no tuvo otra actividad, que la suficiente à distinguir el *Vesperè*, & *Manè* de los tres primeros dias: De modo, que hasta el dia quarto no tuvo el Sol aquella actividad vivificante, que exerce por medio de su radiacion calefaciente. Con que no señalando V. Rma. agente extrínseco à quien atribuir la primordially *fluidéz* del Agua; preciso es confesar, que esta, considerada segun su naturaleza, antes pide ser *fluida*, que *sólida*.

460 Lo segundo: porque es con- corde sentir de Santos Padres, Expositores, i Theologos, que las Criaturas que tuvieron actual, específico, e individual ser, en el principio del Mundo; fueron producidas con toda aquella perfeccion, que exige su natural estado: Con que haviendo sido el Agua criada en actual *fluidéz*; se evidencia, que la *fluidéz* es qualidad propia de la naturaleza del Agua. A esta puso Dios ciertos limites, para que no reiterase inundaciones à la Tierra (Psal. 103. Vers. 9.): I es cierto, que si en lo *fluxible* obrasse el Agua contra su natural conato; no seria necesaria la imposicion del Precepto: porque con solo dexarla à su natural estado; quedaria el riesgo plenamente precavido. Fuera de que, si el Agua fuese sólida por su naturaleza; deberia dirigirse el Precepto Soberano à los agentes extrínsecos, que violentando la inclinacion, i constitucion nativa del Agua, havian de substituir lo *fluida* à lo *sólido*: siendo lo contrario, una duplicada violencia para el Agua; la que en tal caso padeceria una violencia à coacciones del agente extrínseco; i otra, à coerciones del intimado Precepto. Con

Con que dirigiéndose este, inmediatamente, al Elemento del Agua; supone en esta, sin duda, aquella genial *fluidéz*, que radica su constitucion nativa.

451 Lo tercero: porque San Augustin (Lib. 1. ad Lit. Genes. Cap. 1.) seguido de la Coman de Padres, Expositores, i Theologos, siente, que en la Creacion del Mundo Elemental, i Mixto, obró el Artífice Divino, precisamente como Author Natural, practicando el modo más contentanço à la naturaleza, i destino de las Criaturas: En cuya congruentísima, autorizada suposicion se representa totalmente inverisimil, que Dios proveyesse al Agua de una naturaleza diametralmente opuesta al fin de su creacion. Crió Dios las Aguas, para consistencia, incremento, i amenidad de los Imperios Sensible, Mineral, i Vegetable: siendo constante, que estos se arruinarian, à devastaciones de la *sequedad*, si careciesen de las continuas humectaciones, que por medio de su *fluxibilidad* les comunican las Aguas. Así lo testifica la mesma experiencia de las Grandes Secas, que acuerdan las Historias; i así lo define el Oraculo Divino, en el Versículo 16. del Capitulo 12. de Job: *Si continuaverit aquas, omnia siccabuntur*. A este naturalissimo fin se dirige aquella constante circulacion de las Aguas, que reconoce la Coman de Padres, i Expositores, sobre aquel *Ut iterum fiant*, que testifica el Versículo 7. del Capitulo 1. del Ecclesiastes. I siendo evidente, que la *solidéz* es tan contraria à la *circulacion*, como que esta es efecto proprio de la *fluidéz*; no es creible, que criando Dios las Aguas, à fin de que circulando continuamente la Tierra, incrementen, con su vaporosa humectacion, todo lo sensible, mineral, i vegetable; hiciesse depender un tan importante efecto, de un tan violento, como contrario principio. Es pues evidente, que la *fluidéz* es tan natural al Agua, como que la *solidéz* es violenta, i contraria à su constitucion nativa: Con que pidiendo ser *fluida*, antes que *sólida*, segun su naturaleza; se concluye la quibérica voluntariedad de la propuesta Paradoxa.



## PARADOXA IV.

O TODAS LAS QUALIDADES

SON OCULTAS,

ONINGUNA LO ES.

## REFLEXION XXVIII.

462 **E**STA DECREPITA VEJEZ ES UNA  
insigne equivocacion, que con aparien-  
cias de Instancia, vociferaron los Secta-  
rios de Anaxagoras, Leucippo, Demo-  
crito, i Epicuro, contra los Peripateticos. Despreciada  
permaneciò muchos Siglos en las reclusiones del olvi-  
do; hasta que la pusieron en libertad los Corpúsculares  
Modernos, à fin de restablecer el temoso empeño de  
los Antiquitativos Antiguos. Este caracter le facilitó  
distinguido lugar en el Gran Theatro de V.Rma., quien  
haciendo ademán de promover el empeño; se contenta  
con reproducir el argumento, sin adelantar el asunto.  
Pero recurriendo al ordinario artificio de suponer, lo  
que debía probar; entra, en su numero 13., à fundar  
la Paradoxa, diciendo: „ Para cuya demonstracion co-  
„ tejemos la virtud calcifactiva del fuego, que se tiene  
„ por la mas manifiesta, con la virtud atractiva del  
„ Imán, que se repùta ser la mas oculta.

463 Padre Mro: este impertinente cotejo es